FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 6, Fecha: 15/07/2024, Código: GCT-F-27

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN
Fecha: Del 18 al 31 de julio de 2024

1. Datos del Convenio

NÚMERO DEL CONVENIO	919 de 2024
OBJETO DEL CONVENIO	*Aunar esfuerzos y establecer los términos y condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al municipio de Paz de Ariporo del departamento de Casanare, en calidad de beneficiario, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, destinados para la ejecución del proyecto denominado: "Construcción de sistemas diferenciales de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico para las comunidades indígenas de Topochales, Guafiyal y El Merey del resguardo indígena Caño Mochuelo, en el municipio de Paz de Ariporo, departamento del Casanare"* (Cláusula Primera, CUR 919 de 2024)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/07/2024
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO
NIT	800.103.659–8
VALOR DEL CONVENIO	Sin erogaciones presupuestales
VALOR DEL PROYECTO	$ 6.574.357.111
PLAZO	Dieciséis (16) meses (Cláusula Décima Primera, CUR 919 de 2024)
FECHA DE INICIO	18/07/2024
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	17/11/2025
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA TERMINACIÓN REAL	En ejecución

2. Datos del Supervisor del Convenio

NOMBRE DEL SUPERVISOR	NATALIA DUARTE CÁCERES
DEPENDENCIA - MEMORANDO	Directora de Política y Regulación - Cláusula Décima Octava del CUR 919 de 2024

SUPERVISORES ANTERIORES	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Natalia Duarte Cáceres	18/07/2024	Actualmente

3. Información Física del Convenio

3.1. Proyecto(s) Viabilizado(s)

No. Comité Técnico VASB: 11	**Fecha:** 10/05/2024
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE TOPOCHALES, GUAFIYAL Y EL MEREY DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO, EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DEL CASANARE
Alcance del Proyecto:	**Obra Civil y Suministro** Construcción de pozo profundo L = 50m (3 Un) para aprovechamiento de aguas subterráneas. Suministro e instalación de equipos de bombeo 3 Hp tipo lapicero. construcción de 3 tanques de almacenamiento elevado de 20 m3 en concreto reforzado de 28 MPa. Suministro e instalación de bandejas aireadoras para tratamiento de agua 1 L/s incluye dosificador de cloro. Suministro e instalación de tubería de PEAD D=2", 3" para red de aducción y red de distribución. Construcción de 58 unidades sanitaria (Casetas) en concreto reforzado de 21 MPa. Incluye: - Sanitario, lavamanos, ducha, lavadero. - Suministro e instalación de trampas de grasa - Suministro e instalación red eléctrica interna y sistema fotovoltaico. - Suministro e instalación red de suministro interna. - Suministro e instalación red de desagüe interna - Suministro e instalación de pozo Séptico prefabricado de 2000L + FAFA incluye cajas de mampostería 0.60 x 0.60. **Interventoría de obra y suministro** **Fortalecimiento Institucional**

	Interventoría Fortalecimiento Institucional
Impacto del Proyecto:	El objeto principal del proyecto es garantizar el acceso al agua potable y saneamiento básico para LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE TOPOCHALES, GUAFIYAL Y EL MEREY DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO, MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE. Impactando los niveles de desnutrición y altos índices de necesidades básicas insatisfechas. La población beneficiada se estima en 350 habitantes al periodo de 25 años.

4. Información Financiera del Convenio

4.1. Plan Financiero del Proyecto

COMPONENTES/ FUENTES	**NACIÓN**	**DPTO**	**MUNICIPIO**	**TOTAL**
Obra Civil y Suministro	$ 5.717.287.929	$ 0	$ 0	$ 5.717.287.929
Interventoría de Obra y suministros)	$ 462.541.746	$ 0	$ 0	$ 462.541.746
Fortalecimiento Institucional	$ 232.637.290	$ 0	$ 0	$ 232.637.290
Interventoría Fortalecimiento Institucional	$ 32.981.183	$ 0	$ 0	$ 32.981.183
Seguimiento MVCT (2%)	$ 128.908.963	$ 0	$ 0	$ 128.908.963
TOTAL	**$ 6.574.357.111**	$ 0	$ 0	**$ 6.574.357.111**
% Participación	**100%**	$ 0	$ 0	**100%**

4.2. Disponibilidad Presupuestal y Esquema Fiduciario.

No. Resolución de Asignación – Fecha:	Resolución No. 0379 del 04 de junio de 2024
Valor de Asignación:	TOTAL: $ 6.574.357.111 Municipio: $ 6.445.448.148 Seguimiento MVCT: $ 128.908.963
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal – Fecha:	CDP No. 108524 del 04 de abril de 2024 por $ 6.445.448.148 (Proyecto) CDP No. 108324 del 04 de abril de 2024 por $ 128.908.963 (Seguimiento MVCT)
No. Registro Presupuestal – Fecha:	RP No. 319524 del 05 de junio de 2024 (municipio)
Esquema Fiduciario No. y Fecha:	En etapa de contratación

Nombre Entidad Fiduciaria:	En etapa de contratación
Fideicomitente (Beneficiario):	MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO

4.3. Desembolsos

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	N/A	N/A	N/A	$ 0
TOTAL DESEMBOLSOS				**$ 0**

5. Información Contractual del Convenio

5.1. Plan de Contratación del Proyecto

ACTIVIDAD	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	EJECUTOR
Obra Civil y Suministro	$ 5.717.287.929	Licitación Pública	MUNICIPIO
Interventoría de Obra y Suministros	$ 462.541.746	Concurso de Méritos	MUNICIPIO
Fortalecimiento Institucional	$ 232.637.290	Concurso de Méritos	MUNICIPIO
Interventoría Fortalecimiento Institucional	$ 32.981.183	Concurso de Méritos	MUNICIPIO
TOTAL	**$ 6.445.448.148**		

6. Resumen Ejecución del Convenio

ITEM	EJECUCIÓN FISICA DEL CONVENIO No. Contratos: Obra Civil 1 Interventoría 1	VALOR
1	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (AVANCE DE OBRA)	N/A
2	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO (No incluye valor por seguimiento del MVCT)	$ 6.445.448.148
3	VALORES CONTRATADOS DEL PROYECTO	N/A
4	VALORES EJECUTADOS DEL PROYECTO	N/A
5	SALDO VALORES NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	N/A
6	SALDO VALORES NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 6.445.448.148

ITEM	EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO	VALOR
1	VALOR DESEMBOLSADO DEL PROYECTO	N/A
2	VALORES PAGADOS DEL PROYECTO	N/A
3	VALORES RECURSOS NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	N/A
4	VALORES RECURSOS NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 6.445.448.148
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	N/A

7. Conclusiones y/u Observaciones

CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

7.1. Generalidades del Convenio 919 de 2024

El Convenio de Uso de Recursos (CUR) No. 919 de 2024 se suscribió el 17 de julio de 2024, entre el municipio de Paz de Ariporo y el MVCT.

Posteriormente, entre las partes, se suscribió el acta de inicio del CUR 919 de 2024 el 18 de julio de 2024, mismo día en el cual se realizó una mesa de trabajo con los ejecutores de los proyectos diferenciales que suscribieron convenios de uso de recursos durante julio de 2024, entre ellos, el municipio de Paz de Ariporo.

En la mesa de trabajo referida, se presentaron de manera general las consideraciones sobre convenios de uso de recursos -CUR- y contratación derivada, desarrollando el siguiente contenido:

a. Consideraciones Generales Sobre los Convenios Interadministrativos: Artículo 95 de la Ley 489 de 1998, artículos 4, 113 y 209 C.P., Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.

- Obligaciones del municipio como beneficiario del proyecto
- Obligaciones del municipio, departamento y/o gestor PDA como ejecutor del proyecto
- Cláusula penal
- Recursos no ejecutados y rendimientos financieros
- Informes
- Liquidación del convenio
- Régimen jurídico aplicable.

b. Procesos de selección de la contratación derivada

- Principio de economía y el deber de planeación (Artículo 25 Ley 80 de 1993 Numerales 6, 7, 11 a 14 artículo 25, numeral 3 artículo 26, numerales 1 y 3 artículo 30 Ley 80 de 1993)
- PAA como instrumento de planeación – identificar, registrar, programar y divulgar los gastos que hará la entidad a lo largo de la vigencia fiscal (Art 2.2.1.1.1.3.1 Decreto 1082 de 2015)

- Disponibilidad presupuestal y vigencias futuras – CDP que compromete los recursos
- Estudios y documentos previos – artículo 25 Ley 80 de 1993
- Pliego de condiciones – artículo 25 Ley 80 de 1993
- Licitación Pública (Marco normativo – artículo 30 de la Ley 80 de 1993, procedimiento mediante el cual una entidad pública formula públicamente una convocatoria para que en igualdad de oportunidades los proponentes presenten sus ofertas y se seleccione la más favorable)
- Concurso de Méritos (Artículo 2.2.1.2.1.3.2 Decreto 1082 de 2015, procedimiento)

➢ **Ejecución de la contratación derivada**

En el marco del CUR 919 de 2024, durante el periodo de seguimiento se avanzó en la etapa precontractual de las contrataciones que se adelantan con ocasión del proyecto por parte del municipio, a saber: i) obra y suministro, ii) interventoría de obra y suministro, iii) fortalecimiento institucional y iv) interventoría del fortalecimiento institucional.

Durante esta etapa precontractual, desde el MVCT se atendieron solicitudes de aclaración por parte del municipio y se impartieron orientaciones en el marco del seguimiento del convenio.

➢ **Instrumento Fiduciario**

Sobre este particular, el CUR 919 de 2024 establece en la cláusula décima tercera:

> *"INSTRUMENTO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS: Las PARTES acuerdan que los recursos serán administrados a través de un instrumento fiduciario constituido por el EJECUTOR, cuyos costos fijos, rendimientos negativos y demás gastos derivados por su administración, serán asumidos con sus propios recursos. En este marco, el desembolso de los aportes como apoyo financiero que sean otorgados se realizarán a la cuenta bancaria establecida en el contrato fiduciario."*

Así las cosas, para el periodo de seguimiento se avanzó en la etapa precontractual de los procesos que se adelantan con ocasión del proyecto por parte del municipio, en este caso, del instrumento fiduciario para la administración de los recursos.

➢ **Informes**

Sobre este particular, el CUR 919 de 2024 establece en la cláusula décima sexta:

> *"INFORMES: El MUNICIPIO realizará informes de la ejecución del PROYECTO para ser radicados ante el MINISTERIO dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, en los cuales se debe incluir el estado actualizado y vigente del avance técnico, administrativo y financiero del cumplimiento del objeto del CONVENIO, los cuales deberán ser presentados con los soportes respectivos, actas y comunicaciones a que haya lugar. Además, se deberá presentar el informe final de ejecución del Proyecto dentro del mes siguiente al*

vencimiento del CONVENIO, de acuerdo con las condiciones de financiamiento y las exigencias que se encuentran en el presente documento."

Para el periodo de seguimiento el municipio trabajó en la elaboración del informe correspondiente sobre el avance del cumplimiento del objeto del convenio.

- **Desembolsos**

Sobre este particular, el CUR 919 de 2024 establece en su cláusula novena:

"CONDICIONES PARA EL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR LA NACIÓN: Al tenor de lo establecido en el artículo 2 de la "Resolución de Asignación de Recursos", el MINISTERIO efectuará el desembolso al MUNICIPIO, de la siguiente manera:

1. *Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando suscriban el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de interventoría.*
2. *Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve mínimo un avance físico del veinte por ciento (20%) de ejecución de la obra.*
3. *Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del cuarenta por ciento (40%) de ejecución de obra.*
4. *Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del setenta y cinco por ciento (75%) de ejecución de obra.*

Lo desembolsos se realizarán, con base en lo siguiente: (i) verificación del avance de los diferentes componentes del PROYECTO, para lo cual se contará con la información reportada en el Sistema de Gestión de Información del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico por parte del Ejecutor, (ii) informes de interventoría y del supervisor de la contratación derivada, validados por el supervisor designado por el MINISTERIO para este CONVENIO, con sus respectivos registros fotográficos y (iii) cumplimiento del cronograma de ejecución del contrato respectivo. Si por razones de fuerza mayor o caso fortuito no se alcanzan estos avances, las Partes deberán analizar la estrategia financiera que garantice la disponibilidad de los recursos (…)"

Así las cosas, para el periodo de seguimiento se avanzó en la etapa precontractual de las contrataciones que se adelantan con ocasión del proyecto por parte del municipio y, por tal razón, no hubo lugar a desembolsos.

- **Reuniones de seguimiento**

Se celebró reunión virtual el 18 de julio de 2024, donde se socializaron consideraciones de los convenios de uso de recursos -CUR- y la contratación derivada.

Adicionalmente, durante la etapa precontractual de las contrataciones derivadas del CUR 919 de 2024, que adelanta el municipio con ocasión del proyecto, por parte del MVCT se

atendieron solicitudes del municipio por teléfono relacionadas con aclaraciones sobre la ejecución de la etapa precontractual y el alistamiento para la fase de seguimiento.

- **Correspondencia**

Correo electrónico del MVCT con convocatoria al municipio de Paz de Ariporo para celebrar reunión virtual el 18 de julio de 2024 bajo el asunto *CUR Y CONTRATACION DERIVADA*.

- **Inconvenientes presentados.**

No se reportaron inconvenientes.

7.2. Fecha de caducidad de las acciones para liquidar el convenio.

El CUR 919 de 2024 encuentra en ejecución y está vigente hasta el 17 noviembre de 2025. Los plazos para liquidar serían los siguientes:

- Término liquidación bilateral: 17 de mayo de 2026.
- Término liquidación unilateral: 17 de julio de 2026.
- Término de liquidación judicial: 17 de julio de 2028**.**

Natalia Duarte Cáceres

NATALIA DUARTE CÁCERES
Directora de Política y Regulación

Elaboró: Federico González Cuéllar – Contratista DPR
Adriana Paola Londoño Quintero - Contratista DPR
Pedro Antonio Díaz Méndez - Contratista DPR
Claudia Marcela Caucalí Medina – Profesional Especializado DPR
Revisó: Iveth Andrea Rodríguez - Contratista DPR